INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No.

743-AD-90

Lima, 31 de OCTUBRE de 198 9

Vista la solicitud formulada por don Francisco DIAZ GLORIO, solicitando Licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No.8439 y desempeña el cargo de Auxi - liar de Oficina II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, don Francisco DIAZ GLORIO con los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo y — Descansos Médicos expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social y Dirección Nacional — de Medicina del Deporte respectivamente, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328,Decreto Ley No.22867,Decreto - Ley No.23861, Decreto Supremo No.029-84-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Adminis - tración;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. — CONCEDER, en vía de regularización a don Francisco DIAZ GLORIO. Auxiliar de — Oficina II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura , - TRECE (13) días de licnecia por enfermedad con goce íntegro de remuneraciones por los días que a continuación se detallan :

08,09 de Enero; 13,14 y 19 de Marzo; 03 de Abril; 21 de Mayo; 23 de Agosto y del 24 al 28 de — Setiembre de 1990.

UAN

Registrese y comuniquese,

LELB/UP DGDA/AE ckz.

EDUARDO SCHIANTARELLI SORMAN

VICE - PRESIDENTE

Consejo Nacional del Deporte



